

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

00000011

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE URIBE Y SCHWARZKOPF INGENIEROS Y ARQUITECTOS CIA. LTDA.

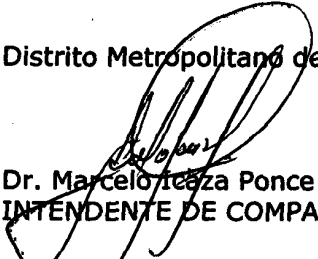
Se comunica al público que URIBE Y SCHWARZKOPF INGENIEROS Y ARQUITECTOS CIA. LTDA., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 23 de diciembre del 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.000460 de 1 de febrero de 2011.

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma los artículos vigésimo primero y vigésimo tercero del Estatuto Social, referente a las atribuciones del gerente general, de la siguiente manera:

"ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- El Gerente a más de las atribuciones contempladas en la Ley de Compañías tendrá las siguientes atribuciones: a) Representar judicial y extrajudicialmente a la compañía y celebrar a nombre de ella todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas..."

"ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- El Gerente no requerirá autorización de la Junta General para la enajenación, a cualquier título, o para la constitución de gravámenes o limitaciones de dominio respecto de los bienes de la compañía."

Distrito Metropolitano de Quito, 1 de febrero de 2011


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 91029
Tr. 01.1.11.000046



NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.